

U.º Reg.º y Ueram En la Villa de Calasparrá a veinte y
seis dias del mes de Julio de este año, Yo el Sr. notario
Chiribacá a Decreto y promission precedente a D.
Juan Salinas Toral Señor desta Villa q.º Dixo lo supie
ra y preta y furo en forma cumplida conueniente a este
Repondo y furo Doña

Doña Juan Salinas
Torale

Juan de Moya Alcaide

Decreto sobre nombram.^{to} de En la Villa de Calasparrá a diez y nueve
Com.º de las fiestas de los S.^{tos} Juan y Pedro de mil setecientos se
venta y quatro años Los S.^{tos} Juan Lorenzo Alcalde
Mayor Inuicino O.^{do} Pedro chico de Guzman por p.^{tes}
O.^{do} Pedro Lopez Toral O.^{do} Juan de Moya de Luis O.^{do} Andres fey
tomás y O.^{do} Alonso Garcia Saqual por anuales Consejo
tizia y Regim.^{to} de ella q.º indispone de D.^{do} Juan Garcia Sala
zio y O.^{do} Diego martin Garay así mismo por p.^{tes} en un
de Juntos en su Ayuntamiento como a costumbran. Dize
ron que q.º quatro es necesario nombrar Comuñarios segun
costumbre en memoria de que se oírava de hazer los anuales
fiestas vendia a los S.^{tos} Maestros de Aldeas y el enen de
de ella considerando que se usava el tipo acordaron que como
se expresar el dia primero del mes de setiembre proximo
vendere atendiendo a que en este tipo usaran lo de recoger
los Mayordomos y Vecinos, y para q.º estas fiestas se haze
bien con la regular solemnidad nombraron sus Juntas por
Comuñarios de plaza a Pedro fey Juan fey Blanco Joseph
Perez Robre y Joseph de Cuellas Jefe de Masca. Jefe
Comuñarios de toro a Felipe Garcia Andres Pedro Gar
ria Jib Jefe de toros de Torosilla O.^{do} Alonso Salazar Jefe de
go Moreno Guillen Juan Gonzalez de Jefe de Jefe de Jefe